



Hacienda informa al Poder Judicial que girará los ₡3.053 millones del presupuesto 2026 que pretendía retener

- ***Cambio de postura se da luego de que la Presidencia de la Corte presentara un recurso de revocatoria***

El Ministerio de Hacienda informó al Poder Judicial que liberará los ₡3.053 millones correspondientes al presupuesto institucional de 2026, recursos que inicialmente había comunicado que serían retenidos como parte de las medidas adoptadas ante la situación fiscal que atraviesa el país.

El jueves 6 de agosto, en horas de la noche, mediante oficio MH-DGPN-UAPP-OF-0012-2026, Hacienda comunicó al Poder Judicial que liberaría el 10 % restante de la cuota correspondiente al III trimestre del ejercicio económico 2026, por un monto de ₡1.526 millones.

Posteriormente, mediante oficio MH-DGPN-DG-OF-0331-2026, fechado el 11 de agosto, el Director de Presupuesto Nacional confirmó que la cuota correspondiente al IV trimestre de 2026 también será liberada en su totalidad, por otros ₡1.526 millones.

De esta manera, el monto total que Hacienda había anunciado que retendría y que ahora será girado asciende a ₡3.053 millones.

Presidencia de la Corte presentó recurso

La retención de estos recursos fue informada a la Corte Plena el pasado 20 de julio. En esa sesión se expusieron las afectaciones que la medida tendría sobre el funcionamiento del Poder Judicial, particularmente en la prestación del servicio de justicia y en las acciones para enfrentar el crimen organizado. Ese mismo día, la Corte Plena autorizó a la Presidencia de la Corte, en coordinación con la Dirección Jurídica, a promover las acciones legales correspondientes para contrarrestar las medidas presupuestarias comunicadas por el Ministerio de Hacienda.

Poder Judicial

Fortaleza de nuestra Democracia

Somos justicia y democracia

En cumplimiento de ese acuerdo, el 28 de julio la Presidencia de la Corte presentó ante la Dirección de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional un Recurso de Revocatoria, Nulidad Concomitante y Solicitud de Medida Cautelar.

Aunque dicho recurso aún no ha sido resuelto, Hacienda comunicó posteriormente que liberará la totalidad del dinero.

No son recursos adicionales

El Poder Judicial aclara que los ₡3.053 millones no constituyen recursos adicionales, un aumento presupuestario ni una nueva asignación de fondos. Se trata de recursos que ya habían sido aprobados, incorporados, programados y comprometidos dentro del presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio económico 2026.

Asimismo, se aclara que estos ₡3.053 millones no tienen relación con los ₡13.220 millones que la Corte Plena acordó ceder el pasado 27 de junio, como contribución institucional al esfuerzo fiscal del país.

Ese monto de ₡13.220 millones se mantiene y corresponde a una decisión distinta de la adoptada posteriormente por el Ministerio de Hacienda respecto de los ₡3.053 millones.

Impacto en ejecución

Se debe destacar que, para atender los efectos de los recortes del 10 % en las cuotas correspondientes al III y IV trimestre, la institución realizó un análisis detallado de las partidas y subpartidas que se verían afectadas en los diferentes programas. Esto implicó reprogramar compras y planes de trabajo en todas las áreas, tanto del OIJ como del Ministerio Público y la Defensa Pública.

Asimismo, la Administración implementó una serie de acciones para reservar los recursos disponibles y hacer efectivo el recorte de ₡3.053 millones. Estas labores requirieron un análisis de la programación financiera institucional en un plazo muy corto.



Poder Judicial

Fortaleza de nuestra Democracia

Somos justicia y democracia



Ante la comunicación de la liberación de la cuota, fue necesario revertir los procesos realizados y reincorporar los recursos al disponible institucional. Esto implica retomar los planes de trabajo y reprogramar los procesos de compra.

Este impasse genera posibles riesgos para la ejecución de los recursos, debido a los trámites administrativos que implica revertir miles de líneas presupuestarias y reactivar los programas de trabajo y el plan de compras institucional.

El Poder Judicial continuará ejerciendo las acciones que correspondan en la vía legal para resguardar los recursos necesarios para garantizar la prestación de los servicios de justicia y fortalecer las acciones contra el crimen organizado, con la persona usuaria y el bienestar de la población costarricense como prioridades de su gestión.

17 de agosto de 2026



200 años al lado de la gente